

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL ALQUILER URGENTE DE EQUIPOS DE TRABAJO: PLATAFORMAS ELEVADORAS PARA LA BRIGADA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TORRERO

1- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es el alquiler de equipos de trabajo: plataformas elevadoras para la elevación de carga y trabajadores para las tareas de inhumación y exhumación en nichos del Cementerio municipal de Torrero.

2.- CONTENIDO y CARACTERÍSTICAS: Los equipos de trabajo a alquilar son los siguientes:

2 ud. de plataforma elevadora tipo tijera para la elevación de cargas (féretro) y personas (dos puestos de trabajo), de traslación manual y elevación hidráulica con motor eléctrico y mando de elevación a distancia, susceptible de transporte con carretilla elevadora, y con las siguientes características:

- Equipos preparados para trabajo en el exterior.
- Posibilidad de recoger la plataforma con las uñas de la carretilla para su carga y traslado al lugar de trabajo.
- Estabilizadores.
- Mandos y dispositivos de seguridad en puesto de trabajo, paro de emergencia, dispositivo luminoso de trabajo.
- Dispositivos de seguridad anticipados de nivelación y elevación segura.
- Bandeja de situación del féretro giratoria y rodamientos de salida.
- La plataforma deberá contar con barandillas laterales de seguridad para los trabajadores, abatibles, con rodapié.
- Batería de carga rápida y de fácil mantenimiento.
- Visor comprobador de carga de batería.

- Cargador incorporado en el equipo.
- Autonomía de trabajo mínimo 12 servicios (ascenso/descenso, un servicio) con batería a plena capacidad.
- Motor con central hidráulica y sistema de seguridad de descenso seguro.
- Altura de elevación mínima: 3,20 m
- Identificación clara en equipo de los riesgos durante su uso y manejo.
- Documentación de homologación y marcado CE.

Dimensiones máximas y Taras:

Longitud máxima: 2,40 m.

Anchura máxima del equipo: 1,30 m.

Altura total del equipo plegada: 1,20 m.

Capacidad de carga mínima de: 350 Kgrs.

Peso total del equipo: 900 Kgrs.

Las maquinas, equipos y accesorios alquilados se destinarán, única y exclusivamente, para las tareas de enterramiento en el Cementerio de Torrero, para la elevación de cargas (féretros) y herramientas así como trabajadores, con sometimiento a las normas de seguridad y salud vigentes y sin sobrepasar las máxima de carga ni suplementar la altura de elevación, conforme a lo indicado en las placas de los equipos y sus manuales de instrucciones.

Se pondrán a disposición de Excmo. Ayuntamiento los equipos en Zaragoza capital, en las Naves de la Brigada del Cementerio de Torrero de Zaragoza (c/. Fray Julián Garcés, s/n 50009 Zaragoza), siendo por cuenta del adjudicatario los gastos que se deriven por tal concepto. Todos los equipos y sus accesorios deberán de estar homologados de forma conjunta y estar reflejado en sus fichas técnicas.

Las revisiones, mantenimientos, reparaciones mecánicas, eléctricas, sustitución de baterías, roturas por golpe accidental, reparación de elementos auxiliares, serán a cargo de la empresa adjudicataria.

Los plazos máximos de los trabajos de reparación o revisión de los equipos se realizarán en un plazo máximo de 48 horas. Cuando el tiempo de reparación de los equipos exceda de este límite, la empresa adjudicataria estará obligada a su sustitución.

La empresa adjudicataria contratará un seguro a sin franquicia sobre el equipo alquilado, repercutido mensualmente en el recibo, para que en el caso de siniestro al Ayuntamiento de Zaragoza no le ocasione ningún gasto la puesta en funcionamiento del equipo y contendrá como mínimo las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil obligatoria.
- Responsabilidad Civil voluntaria ilimitada.
- Daños propios sufridos por los equipos y sus accesorios, sin franquicia incluido robo e incendio.
- Defensa y reclamación de daños.

La Empresa Adjudicataria dispondrá de oficina de contacto contando con servicio telefónico, fax y correo electrónico que será atendido en horario de 8 a 14 horas.

Los equipos contratados serán empleados exclusivamente por el personal municipal autorizado.

La Empresa adjudicataria formará a su cargo a los trabajadores municipales para el uso, manejo y funcionamiento de los equipos suministrados.

La Empresa Adjudicataria presentará catálogos en español de los equipos ofertados con todas sus características técnicas.

La entrega será en el plazo de **tres días a partir de la adjudicación del contrato**. La entrega se realizará en las Naves de la Brigada del Cementerio de Torrero (c/. Fray Julián Garcés, s/n. 50007 Zaragoza)

2º DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de **cuatro meses** desde la adjudicación.

3º PRESUPUESTO:

El importe máximo, por todos los conceptos del alquiler de los equipos será de **9.500 euros, IVA incluido**. Las ofertas podrán mejorar el tipo a la baja.

El contrato se hará con cargo a la partida presupuestaria 31227-2015-CEM-1641-21201 RECUPERACIÓN NICHOS Y SEPULTURAS Y ALQUILER DE MAQUINARIA Y OTROS SERVICIOS (Retención del crédito número 249034, correspondiente al expediente

número 52365 de Tramit@ ha sido contabilizada con el número de SICAZ 150124 con fecha contable 26/01/2015.)

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4º DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La oferta, que deberá presentarse por escrito, firmada y sellada, deberá contener la siguiente documentación:

a) OFERTA ECONÓMICA. El precio desglosado por unidades y el precio total IVA incluido. En los precios unitarios estarán incluidos todos los costes: transporte y materiales, así como el IVA correspondiente.

b) PROPUESTA TÉCNICA. Deberá incluirse una memoria con la descripción de la características técnicas, dimensiones y tara de los equipos, seguros, revisiones y mantenimiento.

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente **información obligatoria:**

Número de referencia del contrato menor:

Objeto del contrato:

Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio):

Domicilio a efectos de notificaciones:

Teléfono y Fax:

Correo electrónico:

La documentación exigida podrá, además, presentarse en formato pdf. Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

6º VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la selección de la oferta más conveniente se tendrán en cuenta la oferta económica.

Oferta económica. Hasta un máximo de 50 puntos.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máximo, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (\dots\dots\dots \times \text{Min}) / \text{Of}$$

P= es la puntuación obtenida por la oferta que se valora

Min = es el importe de la oferta económica más reducida

Of= es la oferta económica que se valora

5º LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Plazo de presentación de las ofertas.- Hasta las 13,00 horas del quinto día natural, contador a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante en la página web.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposición fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación: Las ofertas se presentarán en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (Gerencia Municipal de Urbanismo, Vía Hispanidad, nº 20, planta baja, 50009 Zaragoza).

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico: informacemeterio@zaragoza.es.

En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico en el mismo día (correo electrónico: informacemterio@zaragoza.es) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la hora fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

8.- PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá una factura mensual durante los cuatro meses de vigencia del contrato.

Prestada la conformidad a la factura, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

I.C. de Zaragoza, 20 de febrero de 2015.

LA JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Elena de Marta Uriol

CONFORME:

EL COORDINADOR GENERAL DEL AREA DE URBANISMO,
INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y GERENTE DE URBANISMO

Carmelo Bosque Palacín